

Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2023, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones por encargo de los Administradores de Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. (la Entidad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en el plan de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras suponen un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del plan de pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras como aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de las inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023.

El desglose de información en relación con las inversiones financieras está incluido en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo de fecha 21 de marzo de 2024.

Periodo de contratación

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023 nos nombraron como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por decisión de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18694

21 de marzo de 2024



DELOITTE, S.L.

2024 Núm. 03/24/01350
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo I incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KUTXABANK RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

ACTIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASFASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	111.491.819,10	102.860.247,24
INVERSIONES	101.702.966,48	96.100.576,87	FONDOS PROPIOS	111.491.819,10	102.860.247,24
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	111.491.819,10	102.860.247,24
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	101.702.966,48	96.100.576,87			
Instrumentos de patrimonio	-	-			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	104.666.009,02	104.956.147,91			
Intereses de valores representativos de deuda	603.288,14	162.070,10			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a participes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	50.803,16	27.230,27			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	15.347,61	(2.510,51)			
Revalorización de inversiones financieras	1.907.959,87	1.219.901,14			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(5.540.441,32)	(10.262.262,04)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	-	-			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	61.980,24	9.597,92	PASIVO	200.997,89	146.115,32
Participes, deudores por aportaciones	9.767,56	6.683,52	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	200.997,89	146.115,32
Deudores por aportaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreeedores por movilizaciones	25.513,00	4.588,93
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreeedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	219,00	-	Entidad Gestora	79.591,04	75.499,62
Administraciones Públicas	51.993,68	2.964,40	Entidad Depositaria	18.727,30	17.764,60
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreeedores por servicios profesionales	2.739,18	2.596,34
TESORERÍA	9.927.870,27	6.896.187,77	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	9.927.870,27	6.896.187,77	Administraciones Públicas	74.427,37	45.665,83
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	-	-	Otras deudas	-	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	111.692.816,99	103.006.362,56	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	111.692.816,99	103.006.362,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.



KUTXABANK RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Euros)

	2023	2022 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de Inversiones financieras	2.635.202,55	1.687.373,32
Otros ingresos	-	-
	2.635.202,55	1.687.373,32
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(852,38)	(2.096,56)
Otros gastos	-	-
	(852,38)	(2.096,56)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(890.553,38)	(927.925,59)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(209.542,01)	(218.335,43)
Servicios exteriores	(6.268,49)	(6.073,92)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	-	-
	(1.106.363,88)	(1.152.334,94)
EXCESO DE PROVISIONES		
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	187.132,96	(1.506.309,14)
	187.132,96	(1.506.309,14)
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de Inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	4.941.915,56	(11.248.563,45)
	4.941.915,56	(11.248.563,45)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		
	(16.687,77)	32.794,79
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.640.347,04	(12.189.135,98)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



KUTXABANK RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Euros)

	2023	2022 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	102.860.247,24	120.426.634,23
Entradas:	20.615.739,92	12.397.763,40
Aportaciones	3.276.576,99	3.312.779,62
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	3.279.653,09	3.312.779,62
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(3.076,10)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	10.698.815,89	9.084.983,78
Procedentes de otros Planes de Pensiones	10.577.510,88	9.065.734,76
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	121.305,01	19.249,02
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo Imputados al Plan	6.640.347,04	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.640.347,04	-
Salidas:	(11.984.168,06)	(29.964.150,39)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(4.357.459,33)	(5.450.525,57)
Prestaciones	(4.139.519,66)	(5.205.246,82)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(217.939,67)	(245.278,75)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.626.708,73)	(12.324.488,84)
A otros Planes de Pensiones	(7.626.708,73)	(12.324.488,84)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo Imputados al Plan	-	(12.189.135,98)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	(12.189.135,98)
Saldos al final del ejercicio	111.491.819,10	102.860.247,24

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



KUTXABANK RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022**

(Euros)

	2023	2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.138.785,70	394.132,64
Resultado del ejercicio	6.640.347,04	(12.189.135,98)
Ajustes del resultado	(6.646.615,53)	12.183.062,06
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	890.553,38	927.925,59
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	209.542,01	218.335,43
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(187.132,96)	1.506.309,14
Ingresos financieros (-)	(2.635.202,55)	(1.687.373,32)
Gastos financieros (+)	852,38	2.096,56
Diferencias de cambio (+/-)	16.687,77	(32.794,79)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(4.941.915,56)	11.248.563,45
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(24.559,00)	(62.937,40)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(49.248,28)	(175,39)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	48.262,17	(62.762,01)
Otros activos y pasivos (+/-)	(23.572,89)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.169.613,19	463.143,96
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	-	-
Cobros de intereses (+)	2.193.984,51	1.627.425,18
Otros pagos (cobros) (-/+)	(1.024.371,32)	(1.164.281,22)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(99.782,91)	4.232.428,88
Pagos por inversiones (-)	(24.003.148,29)	(11.460.281,54)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	(24.003.148,29)	(11.428.881,92)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	-	(31.399,62)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	23.903.365,38	15.692.710,42
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	23.903.365,38	15.669.041,95
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	-	23.668,47
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	1.992.679,71	(5.859.924,63)
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	1.992.679,71	(5.859.924,63)
Aportaciones (+)	3.273.442,95	3.333.774,69
Prestaciones (-)	(4.357.459,33)	(5.458.504,26)
Movilizaciones (+/-)	3.076.696,09	(3.735.195,06)
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	3.031.682,50	(1.233.363,11)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.896.187,77	8.129.550,88
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.927.870,27	6.896.187,77

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Reseña del Fondo

Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 27 de diciembre de 1988. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0025.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a "Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U." (en adelante, la Entidad Gestora), entidad perteneciente al "Grupo Kutxabank".

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de "Cecabank, S.A.", entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.



Al 31 de diciembre de 2023, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era “Kutxabank Renta Fija, Plan de Pensiones” (individual y aportación definida) promovido por “Kutxabank, S.A.” (en adelante, la Entidad Promotora).

“Kutxabank, S.A.”, Entidad Promotora de los planes de pensiones “Kutxabank Renta Fija, Plan de Pensiones” y “Kutxabank Monetario, Plan de Pensiones”, en su reunión con fecha 25 de mayo de 2021, ha acordado la integración de los derechos consolidados y económicos de Partícipes y Beneficiarios de “Kutxabank Monetario, Plan de Pensiones” en “Kutxabank Renta Fija, Plan de Pensiones”.

La citada integración se ha llevado a cabo con fecha 13 de junio de 2021. Como consecuencia de la citada movilización, “Kutxabank Renta Fija, Plan de Pensiones” ha adquirido en bloque, a título de sucesión universal, todos los activos y pasivos de “Kutxabank Monetario, Plan de Pensiones”, quedando el fondo destino plenamente subrogado en todos los derechos y obligaciones que proceden de “Kutxabank Monetario, Plan de Pensiones”.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se encuentra fijado en el menor entre 1.500 euros anuales y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en: a) 8.500 euros anuales siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía; b) 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, partícipe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado. En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos anteriores será de 8.500 euros anuales.



b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, si así lo establece el Reglamento de Especificaciones del Plan.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables.

Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Entidad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Entidad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.



En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.



- Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.



- Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
 - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
 - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”. Las correcciones valorativas por deterioro de los “Préstamos y partidas a cobrar”, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe “Deudores – Provisiones (a deducir)” del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.



- Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición “pendiente de transferir” que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
- Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).
- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo “Acreedores”, se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”:

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad Gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.



- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance.



Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras” o “Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)”, respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar métodos de valoración alternativos ajustados a los principios aceptados internacionalmente, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Competitividad. En particular, en el caso de:



- a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente Entidad Gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva libre de riesgo de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.



ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar” se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.



De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Las compras se adeudan en el epígrafe “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes “Inversiones financieras – Valores representativos de deuda” o “Tesorería – Activos del mercado monetario” del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.



En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Deudores – Deudores varios” o “Acreedores – Otras deudas” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe “Fondos propios – Cuenta de posición de Planes” (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.



Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2023, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el plan de pensiones ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. Dentro de este límite se considerarán también las inversiones en entidades de capital riesgo o entidades de inversión colectiva de tipo cerrado siempre que dichas entidades pertenezcan al mismo grupo financiero que la entidad gestora. En caso de no pertenecer al mismo grupo financiero, las entidades gestoras podrán repercutir las comisiones derivadas de las inversiones en entidades de capital riesgo o entidades de inversión colectiva de tipo cerrado hasta un límite máximo, adicional a las comisiones máximas señaladas anteriormente, del 0,55 por ciento del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse. En este último supuesto, deberán incluirse, en las normas de funcionamiento del Fondo, el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán soportarse de forma directa o indirecta.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación. En el supuesto de reimplantación del sistema de comisiones de gestión en función de resultados, se tomará como valor liquidativo inicial de referencia el correspondiente al día anterior a la reimplantación y con el límite del valor liquidativo máximo de los tres años anteriores.

Cualquier devolución de las comisiones por invertir en instituciones de inversión colectiva tanto abiertas como cerradas, incluyendo las entidades de capital riesgo, deberán imputarse al Fondo. Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora", "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria" e "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos", según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” y “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).



k) Operaciones vinculadas

La Entidad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la Entidad Gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la Entidad Gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como “Entradas” si son aumentos del patrimonio neto o como “Salidas” cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.



4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe “Intereses de valores representativos de deuda”, “Depósitos en bancos y entidades de depósito”, “Derivados” y “Depósitos y fianzas constituidos” se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	14.038.198,77
Comprendido entre 1 y 2 años	12.396.598,29
Comprendido entre 2 y 3 años	14.244.046,03
Comprendido entre 3 y 4 años	7.995.631,25
Comprendido entre 4 y 5 años	12.565.302,60
Superior a 5 años	43.426.232,08
Total	104.666.009,02

El movimiento, durante el ejercicio 2023, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	(9.042.360,90)
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	4.941.915,56
Aplicaciones (*)	467.963,89
Saldo neto al cierre del ejercicio	(3.632.481,45)

(*) Corresponden al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2023.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe “Inversiones Financieras – Derivados” del balance se corresponde con márgenes acreedores a liquidar por futuros comprados y vendidos por 3.478,99 euros, de los cuales el total de ellos se encuentran denominados en moneda extranjera, y márgenes deudores por futuros comprados y vendidos por 18.826,60 euros, de los cuales 31,74 euros se encuentran denominados en euros y 18.794,86 euros se encuentran denominados en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad de las posiciones en derivados mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2023, ascendían a 50.803,16 euros (27.230,27 euros al 31 de diciembre de 2022).



Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Entidad Gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.



El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 50 por ciento del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 20 por ciento del activo del mismo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en "Límite a la inversión en valores cotizados".



Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación estarán sometidos al “Límite a la inversión en valores no cotizados” anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y entidades extranjeras similares, así como acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado.



Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

Asimismo, los límites descritos anteriormente, a excepción de los relativos a “Límite conjunto a la inversión”, no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo se establezca que este tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos, y siempre que este índice reúna las condiciones que se establecen en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20 por ciento, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.



Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- **Coefficiente de liquidez:**

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representará las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se verá mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.



Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Entidad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la Entidad Gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, duración de crédito y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.



Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Tracking Error Marginal, Beta, VaRR, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información.

Riesgo de sostenibilidad

La Entidad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	9.309.771,68	603.373,84	9.913.145,52
Otras cuentas de tesorería	14.724,75	-	14.724,75
	9.324.496,43	603.373,84	9.927.870,27

Los saldos positivos de las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en la entidad depositaria se han devengado a un tipo de interés €STR mensual en el ejercicio 2023.

Adicionalmente, el saldo positivo de "Otras cuentas de tesorería" se corresponde con una cuenta corriente mantenida por el Fondo en "Kutxabank S.A." y "Cajasur Banco, S.A.U." que ha devengado durante el ejercicio 2023 un tipo de interés €STR mensual.



6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes:

	Euros
	Kutxabank Renta Fija, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2022	102.860.247,24
Entradas:	20.615.739,92
Aportaciones	3.276.576,99
Aportaciones de partícipes	3.279.653,09
Aportaciones devueltas (a deducir)	(3.076,10)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	10.698.815,89
Procedentes de otros Planes de Pensiones	10.577.510,88
Procedentes de planes de Previsión Asegurados	121.305,01
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	
Resultados del Fondo imputados al Plan	6.640.347,04
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.640.347,04
Salidas:	(11.984.168,06)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(4.357.459,33)
Prestaciones	(4.139.519,66)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(217.939,67)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.626.708,73)
A otros Planes de Pensiones	(7.626.708,73)
A Planes de Previsión Asegurados	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	111.491.819,10
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2023	4.480.407,83
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2023	24,88
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2023	17.360



El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2022, fueron los siguientes:

	Euros
	Kutxabank Renta Fija, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2021	120.426.634,23
Entradas:	12.397.763,40
Aportaciones	3.312.779,62
Aportaciones de partícipes	3.312.779,62
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	9.084.983,78
Procedentes de otros Planes de Pensiones	9.065.734,76
Procedentes de planes de Previsión Asegurados	19.249,02
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	
Salidas:	(29.964.150,39)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(5.450.525,57)
Prestaciones	(5.205.246,82)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(245.278,75)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(12.324.488,84)
A otros Planes de Pensiones	(12.324.488,84)
A Planes de Previsión Asegurados	
Resultados del Fondo imputados al Plan	(12.189.135,98)
Pérdidas del Fondo imputados al Plan	(12.189.135,98)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	102.860.247,24
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2022	4.398.672,45
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2022	23,38
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2022	17.081

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a "Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U.". Por este servicio durante los ejercicios 2023 y 2022, el Plan ha devengado una comisión del 0,85% anual calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (Cecabank, S.A.) ha percibido una comisión del 0,20% anual calculada sobre la cuenta de posición del Plan, durante los ejercicios 2023 y 2022 que se satisface mensualmente.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).



El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la Entidad Gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la Entidad Gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la Entidad Gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 5 miles de euros (4 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:

1. **Impuesto sobre Sociedades:** los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:** la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.

Los administradores de la Entidad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 51.993,68 y 2.964,40 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el epígrafe “Acreedores – Administraciones Públicas” del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 74.427,37 y 45.665,83 euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2306601746	EASY JET 1,875% 03/03/2028	198.382,00	-	(11.748,00)
EUR	XS2711320775	EROSKI 10,625% 30/04/2029	100.000,00	3.270,86	-
EUR	XS1959498160	FORD CREDIT 3,021% 06/03/2024	200.000,00	-	(501,55)
EUR	XS2116728895	FORD MOTOR 1,744% 19/07/2024	500.000,00	-	(6.833,96)
EUR	XS2623496085	FORD MOTOR CREDIT 6,125% 15/05/2028	200.000,00	16.324,73	-
EUR	XS2075185228	HARLEY DAVIDSON 0,9% 19/11/2024	603.322,00	-	(16.843,87)
EUR	FR001400KHX5	KERING 3,875% 05/09/2035	496.470,00	29.116,84	-
EUR	DE000A289XJ2	MERCEDES-BENZ 2% 22/08/2026	99.279,00	-	(1.653,60)
EUR	XS2393520734	OVS 2,25% 10/11/2023	300.000,00	-	(16.331,31)
EUR	XS2643320109	PORSCHE 4,25% 27/09/2030	496.425,00	21.896,84	-
EUR	FR001400CRG6	RCI BANQUE SA 4,875% 21/09/2028	398.556,00	25.067,53	-
EUR	XS2629470761	ROBERT BOSCH 4,375% 02/06/2043	198.926,00	16.003,93	-
EUR	FR0013512944	STELLANTIS NV 2,75% 15/05/2026	99.597,00	-	(827,44)
EUR	PTTAPDOM0005	TAP 5,625% 02/12/2024	198.926,00	607,23	-
EUR	XS2156236296	TOYOTA FIN AUSTRALIA 2,004% 21/10/2024	100.000,00	-	(1.368,01)
EUR	DE000A3KNP88	TRATON FINANCE 0,125% 24/03/2025	99.547,00	-	(4.222,14)
EUR	XS2343822842	VOLKSWAGEN LEASING 0,375% 20/07/2026	99.867,00	-	(7.117,39)
USD	XS2486825669	VOLVO CAR 4,25% 31/05/2028	398.506,00	5.153,11	-
EUR	XS2175848170	VOLVO TREASURY AB 1,625% 26/05/2025	199.382,00	-	(4.703,01)
EUR	XS2306220190	ALD 0% 23/2/2024	99.862,00	-	(548,46)
EUR	XS2388162385	ALMIRALL SA 2,125% 30/09/2023	100.000,00	-	(3.434,61)
EUR	XS2236363573	AMÁDEUS IT GROUP SA 1,875% 24/09/2028	297.582,00	-	(11.696,37)
EUR	XS2242747181	ASAHI GROUP HOLDINGS 0,155% 23/09/2024	100.000,00	-	(2.879,72)
EUR	XS2623930117	CAMPARI 4,71% 18/05/2030	200.000,00	11.515,93	-
EUR	XS2405875480	COLGATE 0,3% 10/11/2029	398.804,00	-	(48.705,24)
EUR	XS2481288525	COLOPLAST 2,75% 19/05/2030	299.850,00	-	(9.340,48)
EUR	FR001400EHH1	ELO SACA 4,875% 08/12/2028	297.567,00	-	(465,55)
EUR	XS2482872251	FRESENIUS SE & CO KGAA 2,875% 24/05/2030	296.532,00	-	(9.694,94)
EUR	XS2077646391	GRIFOLS 2,25% 15/11/2027	200.000,00	-	(11.045,69)
NOK	NO0011094658	GRONTVEDT AS FRN 23/09/2024	308.707,70	-	(33.853,10)
AUD	XS2238787415	MEDTRONIC GLOBAL HLDINGS 0% 15/10/2025	198.684,00	-	(10.787,43)
AUD	XS2679898184	REWE 4,875% 13/09/2030	698.621,00	43.701,63	-
EUR	BE0002784651	UCB 1% 30/03/2028	299.253,00	-	(31.909,87)
EUR	XS2193982803	UPJOHN FINANCE BV 1,362% 23/06/2027	100.000,00	-	(7.055,54)
EUR	XS2193983108	UPJOHN FINANCE BV 1,908% 23/06/2032	400.000,00	-	(63.023,31)
USD	XS2283062664	ZHEJIANG SEAPORT 1,98% 17/3/2026	499.801,32	7.278,89	-
EUR	DE000A30VPM1	AMPRION GMBH 3,971% 22/09/2032	200.000,00	8.689,54	-
EUR	ES0236463008	AUDAX 4,2% 18/12/2027	200.000,00	-	(52.215,40)
EUR	FR001400FDC8	ELECTRICITE DE FRANCE 4,625% 25/01/2043	296.022,00	20.221,65	-
EUR	XS2156607702	ENBW INTL FINANCE BV 0,625% 17/04/2025	99.520,00	-	(3.421,73)
EUR	XS2066706818	ENEL 0% 17/06/2024	198.246,00	-	(3.327,62)
EUR	XS2531420656	ENEL FINANCE INTL NV 3,875% 09/03/2029	597.588,90	22.846,23	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2589260996	ENEL FINANCE INTL NV 4,5% 20/02/2043	390.676,00	22.540,03	-
EUR	PTEDP4OM0025	ENERGIAS DE PORTUGAL 5,943% 23/01/2028	299.950,00	13.965,43	-
EUR	XS2190979489	EUSTREAM 1,625% 25/06/2027	210.710,00	-	(40.314,15)
EUR	XS2606261597	FORTUM OYJ 4,5% 26/05/2033	399.116,00	25.894,98	-
EUR	XS2385390724	HOLDING INFRASTRUCTURE 0,625% 16/06/2028	199.536,00	-	(25.368,76)
EUR	XS2482887879	RWE 2,75% 24/05/2030	695.009,00	-	(17.355,77)
EUR	XS2156787090	SSE PLC 1,25% 16/04/2025	597.720,00	-	(16.740,94)
EUR	XS1205618470	VATTENFALL 3% 19/03/2027	100.000,00	-	(5.048,12)
EUR	XS2135801160	BRITISH PETROLEUM 2,8% 07/04/2032	300.000,00	-	(7.903,42)
EUR	XS2202744384	CEPSA FINANCE SA 2,25% 13/02/2026	99.638,00	-	(2.261,22)
EUR	XS2623956773	ENI 4,25% 19/05/2033	497.525,00	28.057,31	-
EUR	XS2176783319	ENI SPA 1,25% 18/05/2026	99.308,00	-	(3.777,55)
EUR	XS1180451657	ENI SPA 1,5% 02/02/2026	99.268,00	-	(3.555,46)
EUR	PTGALCOM0013	GALP ENERGIA SGPS SA 2% 15/01/2026	498.770,00	-	(15.835,78)
EUR	XS2407028435	MVM ENERGETIKA 0,875% 18/11/2027	395.328,00	-	(54.449,52)
EUR	FI4000496286	NESTE 0,75% 25/03/2028	593.922,00	-	(50.716,54)
EUR	XS2599779597	NESTE OYJ 4,25% 16/03/2033	299.808,00	21.891,66	-
EUR	XS2154348424	OMV 2,375% 09/04/2032	398.020,00	-	(14.893,68)
EUR	XS2241090088	REPSOL INTL FINANCE 0,125% 05/10/2024	99.753,00	-	(2.574,62)
EUR	XS2154419118	ROYAL DUTCH SHELL 1,875% 07/04/2032	397.876,00	-	(31.464,16)
EUR	XS2478299469	TENNET 2,75% 17/05/2042	491.265,00	-	(21.245,54)
EUR	XS2176569312	TOTAL CAPITAL INTL SA 1,618% 18/05/2040	500.000,00	-	(106.060,54)
EUR	XS2708134023	VAR ENERGI 7,862% 15/11/2083	200.000,00	13.441,46	-
EUR	XS2725957042	VESTAS 4,125% 15/06/2031	99.209,00	4.120,57	-
EUR	XS2597973812	VESTAS WIND SYSTEMS 4,125% 15/06/2026	99.624,00	2.038,96	-
EUR	DE000AAR0264	AAREAL BANK AG 0,5% 07/04/2027	497.775,00	-	(55.633,14)
EUR	ES0265936031	ABANCA CORP BANCARIA SA 5,25% 14/09/2027	199.442,00	8.132,30	-
EUR	ES0265936023	ABANCA CORP BANCARIA SA FRN 08/09/2026	599.382,00	-	(51.229,13)
EUR	ES0265936015	ABANCA SUB 4,625% 07/04/2025	100.000,00	-	(1.299,55)
EUR	XS2343873597	AEDAS 4% 15/08/2026	200.740,00	-	(10.797,30)
EUR	DE000A289FK7	ALLIANZ RT1 2,625% 30/4/2031	400.032,00	-	(99.211,15)
EUR	DE000A254TM8	ALLIANZ SE 2,121% CALL 08/07/2030	600.012,00	-	(70.520,70)
EUR	XS2343340852	ALLIED IRISH BANK hold0,375% 17/11/2026	499.540,00	-	(40.535,77)
EUR	XS2080767010	ALLIED IRISH BANK SUB 1,875% 19/11/2024	199.160,00	-	(5.252,59)
EUR	XS2502220929	AMCO SPA 4,375% 27/03/2026	499.480,00	7.464,09	-
USD	US025816CP26	AMERICAN EXPRE SECREG 3,3% 03/05/2027	257.180,73	292,54	-
EUR	XS2554581830	ASR NEDERLAND NV 7% 07/09/2033	198.454,00	28.254,19	-
EUR	XS1083986718	AVIVA PLC 3,875% 03/07/2024	99.858,73	-	(763,96)
EUR	XS2034847637	BANCA POP. SONDRIO SUB 6,25% 30/07/2024	300.000,00	1.244,96	-
EUR	XS2383811424	BANCO DE CREDITO SOCIAL 1,75% 09/03/2027	199.002,00	-	(22.793,18)
EUR	XS2535283548	BANCO DE CREDITO SOCIAL 8% 22/09/2025	300.000,00	12.636,21	-
EUR	XS2677541364	BANCO DE SABADELL SA 5,5% 08/09/2029	298.416,00	13.912,49	-
EUR	XS2588884481	BANCO DE SABADELL SA 6% 16/08/2033	199.630,00	3.596,82	-
EUR	XS2076079594	BANCO SABADELL 0,625% 7/11/2024	198.934,00	-	(5.236,30)
EUR	XS2455392584	BANCO SABADELL 2,625 24/03/2026	99.744,00	-	(1.787,51)
NOK	XS2598331242	BANCO SABADELL 5% 07/06/2028	199.042,00	11.339,14	-
EUR	XS2528155893	BANCO SABADELL 5,375% 08/09/2025	498.945,00	10.928,66	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2538366878	BANCO SANTANDER SA 3,625% 27/09/2025	697.599,00	2.806,74	-
EUR	XS2589727168	BANK GOSPODARSTWA KRAJ 5,125% 22/02/2033	199.694,00	18.070,07	-
USD	XS2684974046	BANK MILLENNIUM 9,875% 18/09/2026	500.000,00	28.656,41	-
EUR	XS2462323853	BANK OF AMERICA CORP 2,824% 27/04/2032	400.000,00	-	(23.933,99)
EUR	ES0213679HN2	BANKINTER SNP 0,875% 08/07/2026	94.800,00	-	(3.592,74)
EUR	XS2487667276	BARCLAYS 2,885% 31/01/2026	200.000,00	-	(3.206,34)
EUR	XS2321466133	BARCLAYS SUB 1,125% 22/3/2026	199.218,00	-	(15.034,04)
EUR	XS2058729653	BBVA SNP 0,375% 02/10/2024	199.930,00	-	(4.933,27)
EUR	PTBCPHOM0066	BCP 1,125% 12/2/2026	299.637,00	-	(15.874,77)
EUR	PTBCPBOM0062	BCP 8,50% 25/10/2025	200.000,00	6.408,85	-
EUR	PTBCPFOM0043	BCP AT1 9,25% 31/01/2024	200.000,00	583,40	-
EUR	FR00140005J1	BNP PARIBAS 0,375% 14/10/2027	99.781,00	-	(7.555,22)
EUR	FR001400DCZ6	BNP PARIBAS FRN 13/01/2028	499.405,00	18.722,22	-
EUR	FR0014005V34	BPCE SUB 1,5% 13/10/2026	398.708,00	-	(32.111,99)
EUR	XS2102931594	CAIXABANK 0,375% 03/02/2025	398.824,00	-	(13.297,00)
EUR	XS2200150766	CAIXABANK 0,75% 10/07/2025	398.340,00	-	(15.174,49)
EUR	ES0840609004	CAIXABANK 6,75% 13/06/2024	200.000,00	42,65	-
EUR	ES0305045009	CAIXABANK CRITERIA 1,375% 10/04/2024	298.320,00	-	(1.951,15)
JPY	XS1936805776	CAIXABANK SNP 2,375% 01/02/2024	99.577,00	-	(93,80)
EUR	XS2310118976	CAIXABANK SUB 1,25% 18/3/2026	497.865,00	-	(33.080,92)
EUR	XS2380124227	CASTELLUM AB 3,125% 02/12/2026	500.000,00	-	(112.352,41)
EUR	XS2555412001	CESKA SPORITELNA AS 6,693% 14/11/2024	400.000,00	8.306,80	-
EUR	XS1173792059	CITIGROUP INC 1,75% 28/01/2025	208.609,80	-	(4.276,39)
EUR	DE000CZ43ZB3	COMMERZBANK AG 4,625% 21/03/2027	399.864,00	10.056,43	-
EUR	DE000CZ45WA7	COMMERZBANK AT1 4,25% 09/10/2027	600.000,00	-	(109.408,31)
EUR	FR001400MDV4	COVIVIO 4,625% 05/06/2032	298.983,00	12.699,47	-
EUR	FR0014001168	CREDIT MUTUEL snp 0,25% 19/7/2028	797.688,00	-	(105.010,16)
EUR	PTCCAOM0000	CREDITO AGRICOLA 2,5% 5/11/2025	299.718,00	-	(20.272,65)
EUR	ES0205045026	CRITERIA CAIXA SA 0,875% 28/10/2027	596.766,00	-	(48.913,70)
EUR	XS2056491587	GENERALI SUB 2,124% 01/10/2030	400.000,00	-	(46.404,64)
EUR	SE0016589105	HEIMSTADEN AB 4,375% 06/12/2026	397.588,00	-	(225.043,11)
EUR	XS2397251807	HEIMSTADEN BOSTAD SUB 3,625% 13/01/2027	298.278,00	-	(182.254,20)
NOK	NO0012708165	HOSPITALITY INVEST 7% 03/10/2025	147.333,27	-	(12.627,84)
EUR	ES0244251015	IBERCAJA SUB 2,75% 23/07/2025	200.000,00	-	(8.211,18)
EUR	XS2258452478	ING HOLDCO 0,25% 18/2/2028	495.925,00	-	(63.162,00)
EUR	XS2317069685	INTESA SANPAOLO 0,75% 16/3/2028	399.808,00	-	(39.389,85)
EUR	XS2022425297	INTESA SANPAOLO 1% 04/07/2024	149.782,50	-	(2.180,35)
EUR	XS2022424993	INTESA SANPAOLO 1,75% 04/07/2029	148.899,00	-	(12.487,55)
EUR	XS1109765005	INTESA SANPAOLO 3,928% 15/09/2026	101.500,00	130,16	-
EUR	XS2625196352	INTESA SANPAOLO 4,875% 19/05/2030	300.000,00	15.960,71	-
EUR	XS2592658947	INTESA SANPAOLO 5,625% 08/02/2033	397.016,00	34.062,63	-
EUR	XS2304664167	INTESA SANPAOLO SNP 0,625% 24/2/2026	498.630,00	-	(28.977,73)
EUR	XS2179037697	INTESA SANPAOLO SPA 2,125% 26/05/2025	299.409,00	-	(5.772,91)
EUR	XS2026295126	INTESA SANPAOLO SPA 4,375% 12/07/2024	199.226,00	-	(518,73)
EUR	XS2296207116	INVESTEC BANK holdco 0,5% 17/2/2026	199.548,00	-	(16.915,03)
EUR	XS2243666125	JYSKE BANK A/S 0% 15/10/2025	99.850,00	-	(2.671,84)
EUR	ES0243307016	KUTXABANK SNP 0,5% 14/10/2026	498.355,00	-	(42.917,19)



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0343307015	KUTXABANK SNP 0,5% 25/09/2024	695.947,00	-	(15.955,88)
EUR	ES0343307031	KUTXABANK SNP 4,75% 15/06/2026	598.446,00	12.424,27	-
EUR	DE000LB2CRG6	LANDESBANK BADEN WUE 0,375% 18/02/2027	99.924,00	-	(9.255,70)
EUR	XS2151069775	LLOYDS 2,375% 09/04/2026	298.032,00	-	(4.327,85)
EUR	XS2028899727	MITSUBISHI 0,339% 19/07/2024	300.000,00	-	(5.791,16)
EUR	XS2004880832	MIZUHO 0,523% 10/06/2024	300.000,00	-	(4.474,49)
EUR	XS2589713614	MIZUHO FINANCIAL GROUP 4,416% 20/05/2033	700.000,00	42.654,81	-
EUR	IT0005359507	MONTE DEI PASCHI CEDULAS 2% 29/01/2024	249.025,00	-	(324,48)
EUR	XS2595343059	NATIONAL BANK OF GREECE SUB 8% 3/10/2038	100.057,00	6.483,38	-
EUR	XS2592628791	NATWEST GROUP PLC 5,763% 28/11/2028	200.000,00	10.882,82	-
EUR	PTNOBLOM0001	NOVO BANCO SUB 9,875% 01/06/2028	200.000,00	21.988,66	-
EUR	XS2258389415	OP CORPORATE BANK 0,1% 16/11/2027	498.955,00	-	(53.784,50)
EUR	XS2635622595	OP CORPORATE BANK 4% 13/06/2028	299.961,00	10.273,66	-
EUR	XS2526835694	RAIFFEISEN BANK INTL 4,125% 08/09/2025	199.630,00	1.382,46	-
EUR	XS2112816934	SAGAX 1,125% 30/01/2027	298.419,00	-	(28.892,72)
NOK	XS1877540465	SAGAX 2% 17/01/2024	219.634,80	-	(121,13)
EUR	XS2618690981	SANTANDER CONSUM. FINAN 4,3% 05/05/2028	497.480,00	19.344,47	-
EUR	XS2124046918	SANTANDER CONSUMER BANK 0,125% 25/2/2025	99.622,00	-	(3.927,48)
EUR	XS2324321285	SANTANDER SNP 0,5% 24/03/2026	199.606,00	-	(13.062,65)
EUR	XS2126058168	SANTANDER UK GROUP 0,391% 28/02/2024	1.800.000,00	-	(10.278,10)
EUR	XS2455401328	SEGRO 1,25 23/12/2025	298.827,00	-	(12.367,00)
NOK	XS2308586911	SPAREBANK 0,125% 03/03/2028	496.255,00	-	(57.808,73)
EUR	FR0014000UC8	UNIBAIL-RODAMCO 0,625% 04/05/2027	101.514,00	-	(9.221,39)
EUR	ES0380907065	UNICAJA BANCO SA 7,25% 15/11/2026	299.547,00	18.514,96	-
EUR	ES0280907017	UNICAJA SUB 2,875% 13/11/2024	300.000,00	-	(8.696,03)
EUR	XS2190134184	UNICREDIT SPA 1,25% 16/06/2026	497.815,00	-	(16.657,15)
EUR	XS2555420103	UNICREDIT SPA 5,85% 15/11/2026	599.688,00	36.407,00	-
EUR	XS2577053825	UNICREDIT SPA FRN 17/01/2028	399.252,00	19.331,65	-
EUR	XS2104967695	UNICREDITO SNP 1,2% 20/01/2026	499.495,00	-	(14.216,17)
EUR	XS2101558307	UNICREDITO SUB 2,731% 15/1/2027	300.000,00	-	(18.096,45)
EUR	XS2126084750	VIRGIN MONEY UK PLC 2,875% 24/06/2025	699.398,00	-	(7.099,55)
EUR	DE000A28ZQP7	VONOVIA FINANCE 0,625% 09/07/2026	99.684,00	-	(6.481,61)
EUR	DE000A30VQB2	VONOVIA SE 5% 23/11/2030	398.580,00	24.685,61	-
EUR	ES0000090797	ANDALUCIA 1,875% 31/10/2028	538.142,40	-	(22.667,51)
EUR	ES0000090896	ANDALUCIA 2,4% 30/04/2032	596.634,00	-	(31.012,61)
AUD	AU0000075681	AUSTRALIA 1,25% 21/05/2032	226.825,28	-	(31.854,38)
AUD	AU000XCLWAQ1	AUSTRALIA 2,75% 21/11/2027	1.049.918,69	-	(160.845,98)
EUR	PTRAAEOM0003	AZORES 1,448% 14/04/2027	100.000,00	-	(4.576,20)
EUR	DE0001141810	DEUDA ALEMANA 0% 11/04/2025	492.350,00	-	(13.514,58)
EUR	DE0001030567	DEUDA ALEMANA 0,1% 15/04/2026 INFLACION	1.579.764,61	273.922,79	-
EUR	DE0001102432	DEUDA ALEMANA 1,25% 15/08/2048	911.753,00	-	(104.363,17)
EUR	DE0001102606	DEUDA ALEMANA 1,7% 15/08/2032	5.404.570,00	62.634,36	-
EUR	DE0001102341	DEUDA ALEMANA 2,5% 15/08/2046	795.275,00	-	(253.289,51)
EUR	ES0000012F43	DEUDA ESTADO 0,6% 31/10/2029	1.016.130,00	-	(117.029,16)
EUR	ES0000012G26	DEUDA ESTADO 0,8% 30/7/2027	498.515,00	-	(28.341,10)
EUR	ES0000012G34	DEUDA ESTADO 1,25% 31/10/2030	596.736,00	-	(51.605,32)
EUR	ES00000128H5	DEUDA ESTADO 1,3% 31/10/2026	538.910,00	-	(31.663,60)



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0000012B39	DEUDA ESTADO 1,4% 30/04/2028	914.526,00	-	(47.340,12)
EUR	ES0000012A89	DEUDA ESTADO 1,45% 31/10/2027	198.992,50	-	(7.225,02)
EUR	ES0000012H58	DEUDA ESTADO 1,45% 31/10/2071	199.426,00	-	(98.689,19)
EUR	ES0000012E69	DEUDA ESTADO 1,85% 30/07/2035	333.460,00	15.748,28	-
EUR	ES0000012B47	DEUDA ESTADO 2,7% 31/10/2048	574.617,70	-	(97.967,69)
EUR	ES0000012K95	DEUDA ESTADO 3,45% 30/07/2043	695.037,00	-	(1.221,14)
EUR	ES0000012L78	DEUDA ESTADO 3,55% 30/04/2033	1.045.920,00	1.915,84	-
JPY	JP1103611M11	DEUDA JAPON 0,1% 20/12/2030	595.420,37	-	(120.741,71)
EUR	XS2315951041	EURASIAN DEVELOPMENT BANK 1% 17/3/2026	198.070,00	-	(48.753,15)
EUR	FI4000523238	FINLANDIA 1,5% 15/09/2032	194.836,00	-	(11.064,51)
EUR	FI4000550249	FINLANDIA 3% 15/09/2033	897.561,00	35.721,74	-
GBP	GB00BMGR2916	GILT 0,625% 31/07/2035	524.132,42	40.401,37	-
EUR	PTOTEKOE0011	GOB. PORTUGAL 2,875% 15/10/2025	283.733,43	-	(419,14)
EUR	ES0000106726	GOB. VASCO 0,45% 30/04/2032	496.360,00	-	(89.279,20)
EUR	ES0000106643	GOB. VASCO 0,85% 30/4/2030	199.500,00	-	(22.753,66)
EUR	ES0000106692	GOB. VASCO 1% 31/10/2050	296.436,00	-	(136.298,16)
EUR	ES0000106734	GOB. VASCO 1,875% 30/07/2033	595.938,00	-	(58.219,03)
EUR	ES0000106601	GOB. VASCO 2,5% 28/02/2038	551.804,00	-	(65.048,44)
EUR	FR0013451507	GOBIERNO FRANCIA 0% 25/11/2029	1.667.900,00	51.351,22	-
EUR	IT0005566184	GOBIERNO ITALIA 0% 28/03/2024	1.470.449,81	1.497,08	-
EUR	IT0005422891	GOBIERNO ITALIA 0,90% 01/04/2031	3.172.922,62	-	(459.262,86)
EUR	IT0005383309	GOBIERNO ITALIA 1,35% 01/04/2030	482.509,98	-	(38.791,82)
EUR	IT0005327306	GOBIERNO ITALIA 1,45% 15/05/2025	304.196,41	-	(7.442,07)
EUR	IT0005413171	GOBIERNO ITALIA 1,65% 01/12/2030	696.639,97	-	(67.861,32)
EUR	IT0005127086	GOBIERNO ITALIA 2% 01/12/2025	1.224.984,44	-	(25.684,48)
EUR	IT0005365165	GOBIERNO ITALIA 3% 01/08/2029	349.347,22	-	(30.072,58)
EUR	IT0005001547	GOBIERNO ITALIA 3,75% 01/09/2024	255.650,39	-	(2.468,86)
EUR	IT0005363111	GOBIERNO ITALIA 3,85 % 01/09/2049	547.846,31	-	(24.218,03)
EUR	IT0005467482	ITALIA 0,45% 15/02/2029	506.205,84	2.667,52	-
EUR	IT0005246134	ITALIA 1,3% 15/05/2028 INFLACION	1.749.085,20	119.271,72	-
EUR	IT0005410912	ITALIA 1,4% 26/05/2025 INFLACION	1.664.814,87	-	(29.097,00)
EUR	IT0005004426	ITALIA 2,35% 15/09/2024 INFLACION	1.193.604,84	215.217,08	-
EUR	ES0000090904	JUNTA DE ANDALUCIA 3,95% 30/04/2033	798.864,00	46.718,12	-
EUR	XS2256949749	ABERTIS 3,25% 24/2/2026	200.000,00	-	(7.587,59)
EUR	XS2343532417	ACCIONA 1,2% 14/01/2025	300.000,00	-	(9.081,65)
EUR	BE6331562817	ALIAxis FINANCE 0,875% 8/11/2028	396.852,00	-	(57.817,17)
EUR	XS2678191904	ASSA ABLOY 4,125% 13/09/2035	1.191.756,00	127.355,57	-
EUR	SE0016276398	BEWI FRN 03/09/2026	603.000,00	-	(35.207,77)
EUR	XS2300293003	CELLNEX TELECOM 2% 15/2/2033	294.258,00	-	(39.031,82)
EUR	XS2264980363	CNH INDUSTRIAL 0% 01/04/2024	99.910,00	-	(982,82)
USD	US228180AB14	CROWN AMERICAS LLC 5,25% 01/04/2030	180.319,89	-	(2.294,32)
EUR	ES0205032032	FERROVIAL EMISIONES SA 1,382% 14/05/2026	101.047,10	-	(4.031,00)
EUR	XS2532681074	FERROVIE DELLO STATO 3,75% 14/04/2027	398.176,33	5.799,66	-
EUR	XS2247623643	GETLINK SE 3,5% 30/10/2025	1.000.000,00	-	(7.404,61)
USD	XS2227050379	ROYAL SCHIPHOL GROUP 0,875% 08/09/2032	99.153,00	-	(16.213,44)
EUR	XS2347284742	TECHNIP ENERGIES 1,125% 28/05/2028	397.600,00	-	(36.022,17)
EUR	PTVAAAOM0001	VISTA ALEGRE ATLANTIS 4,5% 21/10/2024	400.000,00	-	(4.672,71)



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2536431617	ANGLO AMERICAN CAPITAL 4,75% 21/09/2032	399.812,00	21.822,80	-
EUR	FR0013478252	ARKEMA SUB 1,5% 21/10/2060	400.200,00	-	(28.771,52)
EUR	XS2226795321	CNAC HK FINBRIDGE CO 1,125% 22/09/2024	597.462,00	-	(15.496,49)
EUR	NO0013017657	AZERION FRN 02/10/2026	98.500,00	2.436,67	-
EUR	FR0013507852	CAPGEMINI SE 1,625% 15/04/2026	99.412,00	-	(2.844,88)
NOK	NO0011045478	CRAYON FRN 15/07/2025	289.553,07	-	(17.767,81)
EUR	XS2194283672	INFINEON TECHNOLOGIES 1,125% 24/06/2026	99.431,00	-	(4.535,06)
EUR	NO0010911506	LINK MOBILITY GROUP 3,375% 15/12/2025	200.000,00	-	(8.254,44)
EUR	SE0015194527	MEDIA AND GAMES INVEST FRN 27/11/2024	102.000,00	217,23	-
EUR	SE0019892241	MGI MEDIA & GAMES INV FRN 24/03/2027	100.000,00	-	(3.287,62)
EUR	FR001400M2G2	TELEPERFORMANCE 5,75% 22/11/2031	499.060,00	32.673,14	-
EUR	XS2051361264	AT&T 0,25% 04/03/2026	149.529,00	-	(8.910,64)
EUR	XS2051362312	AT&T 1,8% 14/09/2039	298.005,00	-	(69.216,23)
EUR	XS2051494222	BRITISH TELECOM 0,5% 12/09/2025	99.764,00	-	(4.627,52)
EUR	FR0014001YE4	ILIAD 0,75% 11/2/2024	99.844,00	-	(423,32)
EUR	FR0014001YB0	ILIAD 1,875% 11/2/2028	399.352,00	-	(31.549,70)
EUR	XS2488809612	NOKIA OYJ 4,375% 21/08/2031	99.544,00	1.203,67	-
EUR	XS2489775580	SES 3,5% 14/01/2028	398.900,00	-	(4.154,85)
EUR	XS1846631049	TELECOM ITALIA 2,875% 28/01/2026	300.000,00	-	(9.145,79)
EUR	XS2020583618	TELEFONICA 1,957% 01/01/2039	150.000,00	-	(29.106,53)
USD	US87938WAC73	TELEFONICA 7,045% 20/06/2036	357.357,58	-	(20.708,56)
EUR	XS2582389156	TELEFONICA EUROPE BV 6,135% 03/02/2030	200.000,00	7.075,09	-
Total Valores Representativos de Deuda			104.666.009,02	1.907.959,87	(5.540.441,32)
Total Instituciones de Inversión Colectiva			104.666.009,02	1.907.959,87	(5.540.441,32)

(*) El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 se presenta sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos".



Kutxabank Renta Fija, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Evolución de los mercados internacionales en 2023 y perspectivas para 2024

En balance anual, los mercados financieros cierran un 2023 con un saldo claramente positivo, donde destacamos un final de año espectacular tanto para las bolsas como bonos, apoyados en la moderación de la inflación y anticipándose a las bajadas de tipos en 2024. En este sentido, 2023, como el año anterior, ha estado muy marcado por el comportamiento de los tipos a largo, pero en el ejercicio, especialmente en el último tirón del mercado, recogemos la expectativa de haber hecho techo, con la confianza en el proceso de desinflación en marcha.

La resiliencia económica, especialmente de EE.UU. también ha sido un factor de apoyo, que ha permitido sostener los beneficios empresariales. Mientras, los riesgos geopolíticos, con el enquistamiento de la guerra de Rusia-Ucrania y la nueva guerra abierta entre Israel y Palestina, apenas han tenido impacto, con los precios de la energía (Brent 77,7\$/b, -9% ytd) marcados por las expectativas de moderación de la demanda y las dudas del mantenimiento de la disciplina de la OPEP Plus. Por su parte, China, con el truncamiento de su reapertura y el nuevo azote de su crisis inmobiliaria ha sido un factor de presión, que ha afectado sobre todo a su bolsa local y por ende al flojo comportamiento relativo de las bolsas emergentes.

Con todo, las bolsas no han sido ajenas al rally que han vivido los bonos en la última parte del año, viendo además subidas de mayor amplitud, no solo pivotadas en los grandes valores tecnológicos como ocurría en la primera parte del año. Así, los principales índices cerraban el año en máximos históricos (EuroStoxx 50 +18%, S&P500 +25% y Nasdaq +55%) impulsados por la reducción de rentabilidades de los bonos (Bund 2,03% y 10y EE. UU. 3,87%).

Por sectores, debemos destacar el gran año de la Tecnología (+35%) impulsado tanto por los nuevos desarrollos y el "boom" de la IA (Inteligencia Artificial) como por las "7 magníficas" (Apple, Amazon, Google, Facebook, Microsoft, Tesla, Nvidia), con revalorizaciones de triple dígito en algunos casos. Así mismo, destacamos el buen comportamiento del sector bancario (+19%), apoyado por la mejora que experimenta el margen de interés. Por el lado negativo, entre los sectores más rezagados tenemos a Materiales, Alimentación, Telecoms, Energía o Farmacia; aunque en este último, destacaríamos la fuerte escalada de Novo Nordisk gracias a las mayores expectativas en su fármaco Wegovy, fármaco diseñado para tratar la obesidad crónica en adultos.

En conclusión, a nivel económico, en el año 2023 cabe destacar:

- ✓ Cierre anual en máximos de los principales índices bursátiles
- ✓ Pico de rentabilidad de los bonos en 2023.
- ✓ Desaceleración de la inflación.
- ✓ Resiliencia de los resultados empresariales

De cara a 2024, el escenario base apuesta por un crecimiento económico moderado tanto en EE. UU. como en Europa, pero sin entrada en recesión y con una inflación mejorando a lo largo del año, acabando el ejercicio en torno a 2,3-2,4%. Con este dibujo, consideramos muy optimistas las expectativas del mercado de rebajas de tipos de interés oficiales por parte de los bancos centrales ya en el 1T24. Vemos más probable, que las autoridades monetarias quieran tener una mayor visibilidad del avance de la inflación y opten por no bajar tipos hasta la segunda mitad y con un ritmo muy gradual. Por su parte, la situación de Europa de mayor debilidad económica junto con un mayor avance en sus perspectivas en cuanto a la inflación subyacente (Core



IPC), nos lleva incluso a considerar conveniente un recorte en Europa más pronto que en EE.UU., aunque también reconocemos el obstáculo de la menor flexibilidad habitual del BCE en cuanto a sus objetivos de inflación.

En deuda y bancos centrales, creemos que en 2023 hemos visto el pico de rentabilidad tanto en el T-Bond (Treasury bond de EE.UU.) como en el Bund (Bonos del gobierno alemán). En cualquier caso, esperamos un escenario de mayor prudencia de los bancos centrales en la neutralización monetaria (empezando más tarde de lo que el mercado anticipa y con bajadas más graduales), junto con el nuevo año de refinanciaciones netas récord que se nos presenta, revierta parte del comportamiento de los últimos meses, viendo que la rentabilidad del T-Bond en el rango 4,5-5% y el Bund en el 2,5-2,75%.

Las perspectivas de renta variable, en este entorno de moderación económica y buen camino de la desinflación, se recomienda una cartera mixta y equilibrada de valores cíclicos y defensivos, apostando por Infraestructuras, Seguros y Energía junto con Telecoms, Alimentación y Utilities. Con una postura más neutral en Banca, Tecnología, Lujo, Industriales y Farmacia y más negativos en Retail y Autos. Por regiones, consideramos que las valoraciones en Europa continúan más atractivas que en EE.UU., con descuentos respecto a sus medias a 20 años, en especial en Italia, Alemania, España y UK; por lo que posibilita que 2024 sea un año positivo para la renta variable europea.

Datos económicos

	Euros
	Kutxabank Renta Fija; Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2022	102.860.247,24
Entradas:	20.615.739,92
Aportaciones	3.276.576,99
Aportaciones de participes	3.279.653,09
Aportaciones devueltas (a deducir)	(3.076,10)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	10.698.815,89
Procedentes de otros Planes de Pensiones	10.577.510,88
Procedentes de planes de Previsión Asegurados	121.305,01
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	
Resultados del Fondo imputados al Plan	6.640.347,04
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.640.347,04
Salidas:	(11.984.168,06)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(4.357.459,33)
Prestaciones	(4.139.519,66)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(217.939,67)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.626.708,73)
A otros Planes de Pensiones	(7.626.708,73)
A Planes de Previsión Asegurados	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	111.491.819,10
Incremento del Patrimonio Neto Anual (%)	8,39%
Rendimiento Neto Anual (%)	6,41%
Número de participes al 31 de diciembre de 2023	17.360



Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase nota 7 de la Memoria).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Inversión socialmente responsable

El Fondo de Pensiones integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión mediante diversas líneas de actuación complementarias, definidas en la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad.

Desde el 1 de enero de 2023 el fondo de pensiones promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión. A tal efecto se anexa la información periódica requerida en el formato establecido por la UE.

El Reglamento de Taxonomía (Reglamento UE 2020/852) recoge el criterio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

En este sentido, el principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que cumplen los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
KUTXABANK RENTA FIJA, FP

Identificador de entidad jurídica:
959800XFY1R01P11S631

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%

No

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 60,38% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este fondo de pensiones promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Como se estipula en la información precontractual, el ideario del fondo de pensiones se basa en la Política de inversión socialmente responsable de Kutxabank Gestión SGIC (entidad de inversión) que, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- a) Respeto de los Derechos Humanos y Laborales.
- b) Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad.
- c) Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción.
- d) Buenas prácticas en materia fiscal.

Adicionalmente, la entidad de inversión, en su condición de firmante voluntario de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU, ha asumido como marco de implementación de su política el avance gradual en integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las prácticas convencionales de inversión.



En este sentido, la práctica totalidad de las inversiones mantenidas por el fondo de pensiones a lo largo del ejercicio 2023 han contribuido a la promoción de dichas características a excepción de los productos derivados y la liquidez. (Ver “¿Cuál ha sido la asignación de activos?”).

El grado de cumplimiento de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo de pensiones relativo al ejercicio 2023 ha sido satisfactorio. (Ver “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?”).

El fondo de pensiones podrá contribuir implícitamente a la promoción de características medioambientalmente sostenibles conforme al Reglamento (UE) 2020/852 de taxonomía, si bien el alcance limitado de datos disponibles sobre los emisores en esta materia y el desarrollo incompleto de la normativa, ha impedido el uso deliberado de productos financieros con esta finalidad.

El fondo de pensiones tiene el compromiso de mantener al menos el 35% de sus inversiones en inversiones sostenibles, habiendo finalizado el ejercicio con un porcentaje del 60,38%, el cual se desglosa en un 32,95% en inversiones sostenibles de carácter medioambiental, de las cuales un 4,6% se corresponde con inversiones sostenibles ajustadas a taxonomía y un 27,43% de carácter social. Estas inversiones se caracterizan por cumplir alguna de estas premisas:

- Es sostenible aquel emisor/emisión cuyas actividades tengan un impacto en ODS significativo, siempre y cuando la entidad lleve a cabo una gestión general solvente en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como aquellas emisiones que financien de forma expresa objetivos sostenibles (bonos verdes y sostenibles, así como sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad...).
- Además es sostenible aquel emisor/emisión que lleve a cabo una gestión general sobresaliente en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Para las IIC, también se tiene en cuenta el grado de inversión sostenible declarado por las mismas.

Estas inversiones no han dificultado significativamente el logro de ninguno de los objetivos de las inversiones sostenibles que este plan pretende en parte lograr, y que están relacionados con contribuir en la mejora de los aspectos ambientales y sociales a través de la inversión en empresas cuya actividad está destinada a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Como se indica en la información precontractual, la entidad de inversión incorpora para este fondo de pensiones las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. (Ver “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”).

La inversión sostenible del fondo de pensiones durante 2023 se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos y fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, al ser el incumplimiento de estos tratados un criterio de exclusión.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Conforme a la estrategia definida para el fondo de pensiones, para la determinación de los valores a invertir se ha tenido presente el ideario del mismo, con arreglo a los siguientes criterios con sus correspondientes indicadores, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. **Excluyentes:** El fondo de pensiones no ha invertido en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo ha rechazado la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

de emisores individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en paraíso fiscal.

En comparación respecto al ejercicio anterior, se han excluido también aquellas compañías con controversias ASG graves, nivel 5 sin perspectivas de mejora y nivel 4 con outlook negativo (en una escala del 1 al 5, de menor a mayor gravedad).

A fecha de cierre de ejercicio, el plan mantenía las siguientes exclusiones:

- Emisores soberanos (países): 48 emisores excluidos (25% de los países)
- Emisores privados: 578 emisores excluidos (4,53% del universo de empresas analizado)

X Emisiones soberanos excluidos		Universo de países 192	
Origen exclusión	48	25,00%	
 Países con peor desempeño medioambiental, social y en aspectos de gobernanza, así como con pobre gestión de la riqueza existente.	26	13,54%	
 Países sancionados por la ONU o la Unión Europea en cuanto a exportación/importación de armas, restricción de equipos utilizados en represión interna, inspecciones, equipamiento de telecomunicaciones, exportación de bienes de doble uso.	19	9,90%	
 Paraíso Fiscal	20	10,42%	
⊗ Empresas excluidas		Universo empresas 12.772	
Origen exclusión	578	4,53%	
 Ambiental			
 Carbón Térmico	130	1,02%	
 Esquisto	69	0,54%	
 Arenas Petrolíferas	23	0,18%	
 Social			
 Armamento Controvertido	33	0,26%	
 Tabaco	36	0,28%	
 Infringe algún GSS	59	0,46%	
 Paraíso Fiscal	234	1,83%	
 Controversias	50	0,39%	



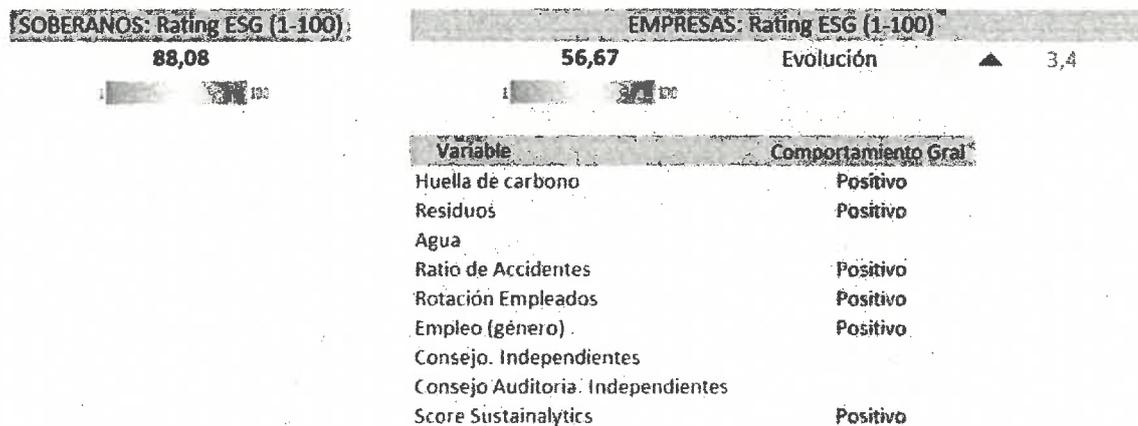
2. Valorativos:

Situación de emisores en aspectos ASG. El fondo de pensiones aplica una metodología de selección de inversiones best in class en base a unos indicadores. Para ello la entidad de inversión tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, la entidad de inversión analiza el desempeño de los emisores en una serie de indicadores, a los que atribuye distinto peso en función del sector al que pertenecen.

En cuanto a criterios valorativos, situación favorable tanto en emisores públicos como privados.

La inversión en emisores soberanos se materializa en el percentil 12 del ranking de países con mejor puntuación de sostenibilidad, mostrando estabilidad frente al ejercicio anterior.

El rating de sostenibilidad de los emisores privados evoluciona favorablemente y la tendencia general de las diferentes métricas guarda similitud en su conjunto con el año pasado. Destacan los avances en la gestión de residuos y la gestión global del riesgo de sostenibilidad (*score Sustainalytics*). A pesar de que algunas variables estén en proceso de mejora, el rating ESG global de empresas está por encima del índice mundial.



2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático.

La entidad de inversión ha adquirido una herramienta de Sustainalytics "Low carbón Transition rating" para la realización periódica de un análisis de alineación con los objetivos del acuerdo de París sobre el cambio climático.

2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).

Dentro de los procedimientos de la entidad de inversión, la gestión de las controversias se ha materializado a través de informes mensuales y, en consecuencia a los mismos, se han monitorizado aquellas controversias de nivel 4 y 5 (en una escala del 1 al 5, de menor a mayor gravedad). En el caso de las de nivel 4 con perspectiva negativa o nivel 5 con perspectiva estable, se procede a la exclusión de la compañía del universo invertible, tal como se ha comentado en el punto 1.

En el caso concreto de este fondo de pensiones, no se han detectado controversias.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

0,15€ y en comparación con períodos anteriores?

en el apartado anterior “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?”.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de las inversiones sostenibles, que este fondo de pensiones pretende en parte lograr, están relacionados con contribuir en la mejora de los aspectos ambientales y sociales a través de la inversión en empresas cuya actividad está destinada a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Al explicitar la definición de inversión sostenible indicada por el Reglamento (UE) 2019/2088 en la información precontractual del fondo de pensiones a finales de 2022, la entidad de inversión ha incorporado en su modelo propio la identificación de los activos que cumplen con tal condición, de modo que todas las inversiones sostenibles en cartera del fondo de pensiones contribuyen a dichos objetivos, al ser requisito para su consideración como tales, el cumplimiento de alguna de las premisas ya señaladas en el apartado “¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles del fondo de pensiones no han dificultado significativamente el logro de ninguno de los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende en parte lograr, indicados en el apartado anterior.

Además, con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que el fondo de pensiones tiene en consideración y que se comentan a lo largo del presente documento.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La entidad de inversión realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas por el fondo de pensiones, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una incidencia adversa significativa por el incremento de impactos medioambientales o sociales o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección cuando sea necesario. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión adicional, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La inversión sostenible del fondo de pensiones durante 2023 se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las



Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos y fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, al ser el incumplimiento de estos tratados un criterio de exclusión para la inversión realizada en este fondo de pensiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como se indica en la información precontractual, la entidad de inversión incorpora para este fondo de pensiones las principales incidencias adversas (PIA) considerando los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...), como sociales (derechos humanos, armas, género...). El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones.

Se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y alguno de los cuadros 2 y 3, de diferentes maneras:

- Incorporadas dentro de los criterios de exclusión, por ejemplo, actividades que afectan a zonas sensibles de biodiversidad o exposición a armas controvertidas.
- Incluidas como un criterio valorativo dentro del proceso de selección de inversiones best in class, como la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero o la diversidad de género de la junta directiva de las empresas en las que se invierte.
- Por la consideración de indicadores estrechamente relacionados con los de dichas incidencias adversas, como la proporción de producción y consumo de energía no renovable o ausencia de mecanismos de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

En concreto, los indicadores de los cuadros 2 y 3 tenidos en cuenta durante el ejercicio 2023 han sido los PIA 1, 2, 3 y 22 sociales, en relación con empresas sin políticas de prevención de accidentes laborales, ratio de accidentes, tiempo perdido por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad y jurisdicciones no cooperadoras con la UE.



Obligatorios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros	
Empresas	Medioambiental	Emisiones de gases efecto invernadero (GEI)	1	Emisiones GEI				1	
			2	Huella de carbono				1	
			3	Intensidad de carbono				1	
		4	Exposición a combustibles fósiles					1	
		5	% de energía no renovable consumida y producida					1	
		6	Intensidad de consumo de energía con impacto climático					1	
	Social	Biodiversidad	7	% con impacto negativo sobre biodiversidad				2	
		Agua	8	Intensidad emisiones de agua				2	
		Residuos	9	Intensidad de residuos				2	
	Social	Principios de la ONU y OCDE	10	% con violación de los principios				2	
			11	% sin políticas de cumplimiento				2	
			12	Brecha salarial de género					4
		Brecha salarial de género	Diversidad de género en el Consejo de Administración	13	% mujeres consejeras				4
			Armas controvertidas	14	% exposición armas controvertidas				4
			Intensidad de carbono	15	Intensidad de carbono				5
		Social	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc	16	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc				5
			Exposición a combustibles fósiles	17	Exposición a combustibles fósiles				5
			Exposición a energías no eficientes	18	Exposición a energías no eficientes				7

* Tanto en la parte medioambiental como social integración adicional mediante límites internos bonos verdes, sociales y sostenibles
 ** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos
 1) Los límites de riesgo de emisiones de CO2 de las empresas y la exposición a combustibles fósiles. Ademas, existen exclusiones relacionadas con actividades de armas, tabaco, armas, etc.
 2) Exposición a armas controvertidas (incluyendo armas químicas, biológicas, nucleares, etc.)
 3) Ingresos por juegos de azar
 4) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 5) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 6) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 7) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 8) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 9) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 10) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 11) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 12) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 13) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 14) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 15) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 16) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 17) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)
 18) Ingresos por explotación de recursos naturales (petróleo, gas, etc.)

Voluntarios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
Empresas	Medioambiental	Emisiones, inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	4	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París				1
			1	Políticas de prevención de accidentes laborales				1
	Social	Accidentes laborales	2	Ratio de accidentes (media ponderada)				1
		Impuestos	22	Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos)				1

* Tanto en la parte medioambiental como social integración adicional mediante límites internos bonos verdes, sociales y sostenibles
 ** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos
 En el ámbito de las salud y bienestar existen exclusiones relacionadas con el producto "tabaco"
 En el ámbito laboral, relacionado con las condiciones en el trabajo y la retención de talento, se tiene en cuenta el ratio de rotación de los empleados

Los siguientes cuadros muestran el valor de los indicadores de PIAS de las posiciones del fondo de pensiones que se han obtenido a partir de la información del proveedor de datos Sustainalytics (empresa de Morningstar). Al ser este el primer informe que incluye esta información, no existen datos comparativos con el ejercicio anterior.

Cuadro 1

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia año 2023	Incidencia año 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia	
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI (tCO ₂ e)	Emisiones de GEI del ámbito 1	2.726,02	-	Cobertura: 15,57%	
		Emisiones de GEI del ámbito 2	199,88	-	Cobertura: 15,57%	
		Emisiones de GEI del ámbito 3	14.205,93	-	Cobertura: 15,57%	
		Emisiones totales de GEI	17.131,84	-	Cobertura: 15,57%	
	2. Huella de carbono (tCO ₂ e Millones EUR)	Huella de carbono	938,33	-	Cobertura: 15,57%	
	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (tCO ₂ e Millones EUR ingresos empresa invertida)	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	3.663,58	-	Cobertura: 44,38%	
	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (%)	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	6,07	-	Cobertura: 51,17%	
	5.1. Proporción de consumo de energía no renovable (%)	Proporción de consumo de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	56,93	-	Cobertura: 33,96%	
	5.2. Proporción de producción de energía no renovable (%)	Proporción de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	33,53	-	Cobertura: 16,5%	
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (GWh Millones EUR)	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático.	Sector NACE A: 0	-	-	Cobertura: 0%
			Sector NACE B: 0,71	-	-	Cobertura: 3,83%
			Sector NACE C: 0,13	-	-	Cobertura: 7,17%
			Sector NACE D: 4,94	-	-	Cobertura: 3,56%
Sector NACE E: 0			-	-	Cobertura: 0%	
Sector NACE F: 0,01			-	-	Cobertura: 0,32%	
Sector NACE G: 0			-	-	Cobertura: 0%	
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (%)	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	0,00	-	Cobertura: 51,17%	
						Agua
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (Toneladas Residuos peligrosos Millones EUR)	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	2,86	-	Cobertura: 14,98%	

0,15 €
Hondoa centimo
hondoa centimos

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales (%)	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,00	-	Cobertura: 51,17%
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (%)	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	13,15	-	Cobertura: 50,43%
	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (%)	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	22,95	-	Cobertura: 4,72%
	13. Diversidad de género de la junta directiva (%)	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	38,52	-	Cobertura: 32,32%
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (%)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,00	-	Cobertura: 51,17%
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales					
Medioambientales	15. Intensidad de GEI (CO ₂ , CH ₄ en Millones EUR)	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	0,16	-	Cobertura: 29,1%
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (Número de países)	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	0,00	-	Cobertura: 29,1%

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia año 2023	Incidencia año 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emissiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (%)	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	17,60			Cobertura: 50,52%

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia año 2023	Incidencia año 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
INDICADORES ADICIONALES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas						
Asuntos sociales y laborales	1. Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo (%)	Proporción de inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	40,28	-	Cobertura: 50,52%	
	2. Tasa de accidentes (%)	Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada)	0,46	-	Cobertura: 8,28%	
	3. Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad (Número)	Número de días de trabajo perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad de las empresas en las que se invierte (media ponderada)	1.686,34	-	Cobertura: 1,81%	
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales						
Gobernanza	22. Jurisdicciones fiscales no cooperadoras (Número)	Inversiones en jurisdicciones de la lista de la UE de jurisdicciones no cooperadoras en temas de fiscalidad	0,00	-	Cobertura: 29,1%	



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2023.

Inversiones más importantes

BO. ESTADO ALEMAN 1,70% 320815
 BO. TESORO ITALIA 0,90% 310401
 BO. SANTANDER UK GROUP F/V 0,391% 250228
 BO. ESTADO FRANCIA 0% 291125
 BO. TESORO ITALIA I/L 1,30% 280515
 BO. ESTADO ALEMAN I/L 0,10% 260415
 BO. TESORO ITALIA I/L 1,4% 250526
 LT. TESORO ITALIA 240328
 BO. ASSA ABLOY AB 4,125% 350913
 BO. TESORO ITALIA I/L 2,35% 240915
 BO. TESORO ITALIA 2% 251201
 BO. ESTADO ESPAÑA 3,55% 331031
 BO. GETLINK SE 3,50% 251030
 BO. ESTADO FINLANDIA 3% 330915
 BO. ESTADO AUSTRALIA 2,75% 271121

Sector

SOBERANOS
 SOBERANOS
 FINANCIERO
 SOBERANOS
 SOBERANOS
 SOBERANOS
 SOBERANOS
 SOBERANOS
 INDUSTRIALES
 SOBERANOS
 SOBERANOS
 INDUSTRIALES
 SOBERANOS
 SOBERANOS

% de activos

5,42
 2,67
 1,76
 1,72
 1,71
 1,69
 1,61
 1,46
 1,31
 1,24
 1,16
 1,04
 0,98
 0,93
 0,89

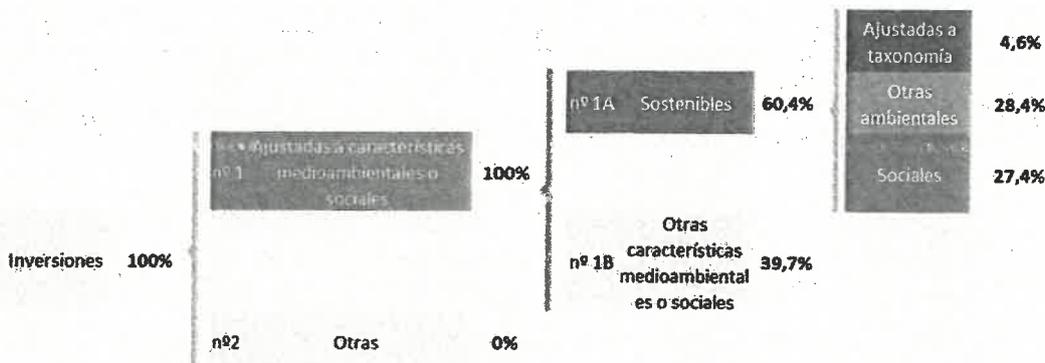
País

Alemania
 Italia
 Gran Bretaña
 Francia
 Italia
 Alemania
 Italia
 Italia
 Suecia
 Italia
 Italia
 España
 Francia
 Finlandia
 Australia

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos



nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales Incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

nº2 Otras Incluye el resto de Inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles

La categoría nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría nº1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles
- La subcategoría nº1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

COMUNICACIONES	2,36	INDUSTRIALES	5,25
Telecomunicaciones	2,26	Servicios industrial	3,55
Prensa	0,10	Productos industrial	1,70
CONSUMO BASICO	2,17	INMOBILIARIO	2,55
Mino. may. c.básico	1,14	Propieta/constr inmo	1,87
Productos c. básico	1,03	REIT	0,68
CONSUMO DISCRECIONAL	4,73	MATERIALES	2,43
Productos c. discrec	1,98	Químicos	0,95
Autos y componentes	1,97	Contenedores y enva.	0,73
Bienes de Consumo	0,40	Metales y minas	0,42
Mino. may. c.discrec	0,38	Materiales construc.	0,33
CUASISOBERANO	3,93	SANIDAD	1,74
Cuasisob. Nac.	3,69	Biotec farmacéuticos	0,97
Supranacional	0,15	Equipo y díspo médic	0,48
Cuasisob. Ext.	0,09	Inst. y serv sanidad	0,29
ENERGIA	4,12	SERVICIOS PUBLICOS	5,26
Petróleo y gas	3,91	Serv públ eléctricos	4,78
Energía renovable	0,21	Serv públ agua y gas	0,34
FINANCIERO	30,58	Comerci ops gas elec	0,14
Bancos y Cajas	22,49	SOBERANOS	33,14
Subordinadas	5,81	Deuda Ext. Euro	18,52
Servic. Financir	2,03	Bonos lig. Inflacc	6,24
Cédulas	0,25	Deuda del Estado	6,04
TECNOLOGIA	1,75	Deuda Ext. No Euro	2,12
Software y servi tec	1,56	Avaladas	0,22
Semiconduc maqui tec	0,19		



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Actualmente la información disponible en cuanto a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores con respecto a la taxonomía de la UE es escasa. Teniendo en cuenta esto, el 4,6% de las inversiones de este fondo de pensiones están alineadas con la taxonomía de la UE.

¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?

Sí

En gas fósil

En energía nuclear

No

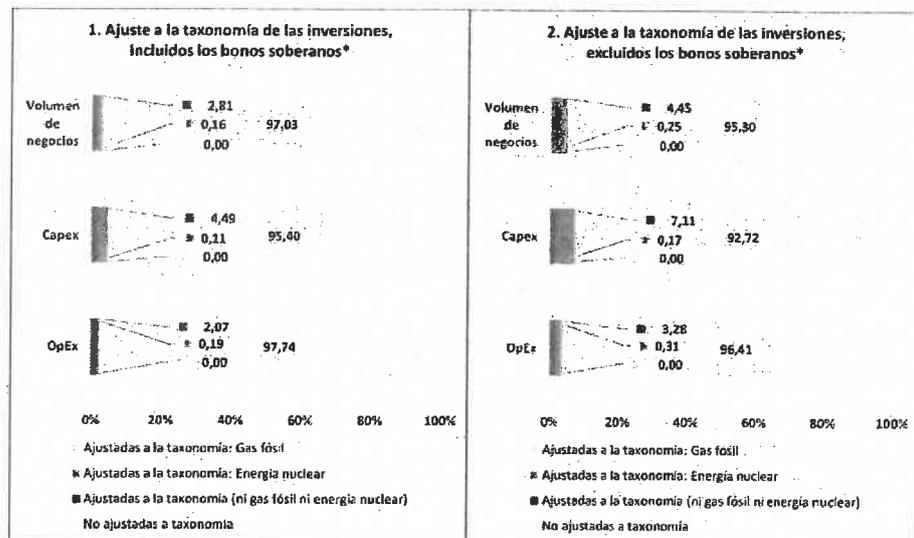
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas

- (1) Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

El 0,14% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 0,51% está alineado a través de actividades habilitadoras.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica porque este es el primer informe que incluye datos sobre las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 28,35%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones socialmente sostenibles es del 27,43%.



¿Qué inversiones se han incluido en «<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los procedimientos descritos para la promoción de las características ASG indicadas han aplicado con carácter general a todas las inversiones del fondo de pensiones, a excepción de instrumentos derivados, así como para la gestión de la liquidez del fondo de pensiones.

Existen garantías medioambientales o sociales mínimas al contar el fondo de pensiones con criterios de exclusión, ya indicados, que impiden la inversión en emisores que no cumplan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características ambientales o sociales durante el período de referencia?

Las medidas adoptadas ya indicadas a lo largo del informe han sido la consideración de los criterios de exclusión, de los criterios valorativos dentro de la metodología best in class para la selección de las inversiones y la medición de los impactos adversos que, a su vez, afecta al universo de exclusión y a la gestión de controversias.

En relación con las inversiones sostenibles que ha mantenido el fondo de pensiones durante el ejercicio no se ha producido un perjuicio significativo a los objetivos que estas inversiones sostenibles pretende lograr, ya que para su consideración como tales deben contribuir a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas o llevar a cabo una gestión general sobresaliente en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Este plan no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

N/A

¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?»

N/A



DILIGENCIA que levanta el Consejo de Administración de Kutxabank Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal), para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad cuyos nombres y apellidos constan a continuación, han procedido a suscribir el presente documento de formulación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, la Memoria y el Informe de Gestión de los Fondos de Pensiones gestionados por Kutxabank Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, impresos en papel timbrado, según el detalle que figura en la hoja siguiente N 19122994 C.

Bilbao, a 12 de marzo de 2024.

D ^a . Inés Monguilot Lasso de la Vega (Presidenta)	
D. Jesús María Blanco Díez (Vocal)	
D. José Braceras Peña (Vocal)	
D. Óscar Luis García de Baquedano Pérez (Vocal)	
D. Ignacio Isasi Ruiz (Vocal)	
D. Iñaki Mendía Isasi (Vocal)	



KUTXA, FONDO DE PENSIONES ASOCIADO	Papel timbrado números del N 30776072 C al N 30776110 C y N 19122993 C
KUTXABANK RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776304 C al N 30776360 C y N 19122993 C
KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776186 C al N 30776245 C y N 19122993 C
KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 30, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776246 C al N 30776303 C y N 19122993 C
KUTXABANK RENTA VARIABLE MIXTO 60, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776362 C al N 30776421 C y N 19122993 C
KUTXABANK BOLSA EUROPA, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776422 C al N 30776473 C y N 19122993 C
KUTXABANK BOLSA GLOBAL, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776501 C al N 30776552 C y N 19122993 C
KUTXABANK PLUS 7, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776111 C al N 30776147 C y N 19122993 C
KUTXABANK PLUS 9, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 30776148 C al N 30776185 C y N 19122993 C